

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

OCAÑA

Número 1

Edicto

En el procedimiento de juicio de faltas inmediato 1 de 2011, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Se condena a Libana Caldararu como autora penalmente responsable de una falta prevista y penada en el artículo 632.1 del Código Penal, en grado de tentativa a la pena de un mes a razón de 5,00 euros diarios, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 53 del C.P para el caso de impago.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Libana Caldararu, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

Ocaña 8 de agosto de 2012.- El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

N.º I.-6925